



VISTOS :

- a) La Modificación Presupuestaria dentro del mismo ítem de gastos No.10 de marzo de 2016 de la Dirección de Salud Municipal;
- b) La necesidad de traspaso del presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal, sin previa solicitud del Concejo Municipal;
- c) Las disposiciones vigente sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio N° 22.375, del 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Arica para el año 2016;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del rámite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de salud municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley N° 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

REGULARIZASE la siguiente Modificación Presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

II. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Denominacion	Aumenta	Disminuye
21	01	005	002		Bonos de Escolaridad		393.000
	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	393.000	
	03	001	002		Otros honorarios Sermus		24.430.000
	03	001	004	011	Programa Vida Sana Inter.Factores Riesgos enf.no transmitibles 2015 (Res.321)	2.400.000	
	03	001	005	001	Programa Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial Chile Crece 2016	9.030.000	
	03	001	005	004	Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud Res. 514	2.800.000	
	03	001	005	005	Programa Servicio atención Urgencia SAPU CORTO Res 783	10.200.000	
22	01	001	001		Del Servicio		36.385
	01	001	005	003	Programa de Apoyo Desarrollo Bio Psicosocial 2015 (Res.324)	36.385	
	02	001	003	004	Programa Modelo Atención Familiar Res. 1224	1.800.000	
	02	002	001		Vestuario, Accesorios y Prendas Desamu		1.800.000
	02	002	003	002	Programa Promoción de la Salud 2015 (Res.618)		474.600
	02	003	001		Calzado Desamu	474.600	
	04	001	001		Materiales de Oficina Sermus		103.017
	04	001	005	003	Programa de Apoyo Desarrollo Bio Psicosocial 2015 (Res.324)	103.017	
	04	014	001		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		3.400
	04	014	003	001	Programa de Apoyo Desarrollo Bio Psicosocial 2015 (Res.324)	3.400	
	05	006	001		Telefonía Celular Desamu	1.200.000	
	05	006	002	001	Programa Apoyo a la Gestión Nivel Local AP Res. 1222		579.250
	05	007	001		Acceso a Internet Desamu	1.179.250	
	05	007	002	001	Prod. Modelo Atención Integral Salud Familiar Res. 1224)		1.800.000
	06	001	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Desamu	2.700.000	
	06	002	001		Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos Desamu	550	
	06	003	001		Mantenimiento y Reparacion Mobiliarios y Otros Desamu		100.450
	06	004	001		Mantenimiento y Reparacion Maq. y Equipos Desamu	100.000	100
	06	006	001		Mantenimiento y Reparacion de Otras Maquinarias Desamu		2.700.000
	07	002	003	008	Programa Promoción de la Salud 2015 (Res.618)		4.000.000

22	07	999	002	003	Prog. Acceso a la Atención Salud Personas Inmigrantes Res 1225	4.000.000	
	08	007	002		Pasajes Sermus		106.100
	08	007	006	004	Programa de Apoyo Desarrollo Bio Psicosocial 2015 (Res.324)	106.100	
26	01	001			Devoluciones Desamu		2.540.000
	02				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	2.540.000	
29	05	001	001		Maquinas y Equipos de Oficina Desamu		8.000.000
	05	999	001		Otras Desamu	8.000.000	7.000
	05	999	003	006	Prog. Apoyo Buenas Practicas Modelo AS Integral Familiar (Res. 2312)	7.000	
34	07	001			Deuda Flotante Sermus		7.490.000
	07	002			Deuda Flotante Convenios y Programas	7.490.000	
					TOTAL	54.563.302	54.563.302

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

TF/CCG/RTS/NSJA/mcq